## ORBRUCK S.A.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, Agosto 4 del 2014

Señor

**Marcelo Xavier Fernández Orrantia** 

Ciudad

16442-I-87

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORBRUCK S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de DOS AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en subrogación del Gerente General, en caso de falta o ausencia de dicho funcionario..

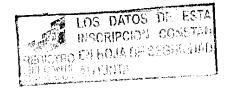
ORBRUCK S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini con fecha 8 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Agosto de 1987.

Atentamente:

Dra Beroniea Pose de Miranda Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ORBRUCK S.A. para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede, dejando constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170714819-1.- Guayaquil, agosto 4 del 2014.

Marcelo Xavier Fernández Orrantia



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.916 FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2014 HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ORBRUCK S.A., a favor de MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA, de fojas 34.478 a 34.480, Registro de Nombramientos número 11.138.

ORDEN: 40916

<u>i dala 10 km di 190 km kalanda i tan da di 190 km da da kalanda 1991 km da 1991 km da 1991 km da 1991 km da 19</u>

Guayaquil, 27 de agosto de 2014

REVISADO POR: A

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MUNICANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELECADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIO 13 OCT 2014 .....

Receptori Michelle Galderon Palacios

Fifma: поменененененя выправления